

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA n.º. SSF-SAMC- 005-2017

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3 del artículo 30 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, con el fin de contratar el siguiente objeto:

OBJETO

“Realizar a Implementación, Socialización y Seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) En La Superintendencia del Subsidio Familiar”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, a este proceso le es aplicable el procedimiento para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que estipula el deber de la selección objetiva, los de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima como presupuesto oficial hasta la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000) M/CTE** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato como única contraprestación para el contratista.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender las erogaciones del presente contrato, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 12117 del 15 de mayo de 2017, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000) M/CTE.**, incluidos el IVA, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con cargo al rubro de Inversión así: **“Objetivo General:** *“Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la SSF, en el ejercicio de inspección, vigilancia y control a las cajas de compensación familiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los servicios sociales a su cargo. **Objetivo Específico:** *Mejorar la efectividad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, y la de los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento de la Supersubsidio”.**

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción) **y ejecución** (registro presupuestal **y aprobación de la garantía única**) del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Desde el 24 de mayo de 2017, en el Portal Único de Contratación – **SECOP:** www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad www.ssf.gov.co.

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION: Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA n.º. SSF-SAMC- 005-2017

REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas se habilitaran en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y se calificarán en los aspectos técnicos y económicos.

CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co, las observaciones podrán ser enviadas al correo electrónico contratos@ssf.gov.co, así como en la Secretaria General de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la calle 45 A No. 9-46 piso 5, Bogotá D.C.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Por lo anterior se convoca a la CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA para el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SSF-SAMC-005-2017**, el cual tiene por objeto: *“Realizar a Implementación, Socialización y Seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) En La Superintendencia del Subsidio Familiar”*.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se informa a las MIPYMES, que el presente proceso **SE** enmarca dentro de la cuantía establecida en las normas antes citadas, para limitar su participación.

En virtud de lo anterior el proponente interesado deberá manifestar su condición de Mipyme la cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad (Mínimo un año de existencia).

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Que la cuantía del proceso esté por debajo de los US\$ 125.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme.
3. Se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y quienes las integren deberán cumplir de manera individual con los requisitos mínimos señalados para esta convocatoria. Es necesario señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el art. 75, de la Ley 1151 de 2007, modificado por el art. 43, de la Ley 1450 de 2011, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA n.º. SSF-SAMC- 005-2017**

b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

Parágrafo. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.

NOTA 1: Quienes presenten oferta como MIPYME en virtud de que el PROCESO SE HAYA LIMITADO A LAS MISMAS, y no sea de quienes solicitaron y acreditaron la calidad para limitar el proceso a Mipyme, deberán acreditar en el momento del cierre del proceso o recibo de ofertas, los requisitos para verificar tal calidad según lo señalado en el numerales 1 y 2 del numeral 1.5 del Capítulo I del presente pliego de condiciones.

En caso que teniendo la calidad de MIPYMES pero ésta no sea acredita con el lleno de los requisitos indicados anteriormente, se indicará en el acta de cierre tal situación, para que el proponente acredite los requisitos, antes de proceder a la evaluación, según lo establecido en el cronograma.

Así mismo, si quien presenta oferta no tiene la calidad de MIPYME, su propuesta será RECHAZADA y DEVUELTA, al momento del cierre del proceso, acorde con lo indicado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y dentro de su objeto debe comprender las actividades del objeto del presente proceso y cumplir todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Superintendencia informa que para la presente contratación **NO** se aplican tratados de Libre Comercio en virtud de la excepción consagrada en el numeral 14) del anexo 4 del mismo manual, “Las convocatorias limitadas a Mipyme”

Lo anterior conforme al presupuesto asignado para el presente proceso; el cual no supera el umbral (USD 125.000) establecido para el beneficio de las Mipyme suministrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso, estudios del sector, estudios previos, proyecto del pliego de condiciones	Del 24 de mayo al 01 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA n.º. SSF-SAMC- 005-2017

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 24 de mayo al 01 de junio de 2017	Al correo electrónico: contratos@ssf.gov.co o en físico al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Superintendencia ubicado en la calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.
Plazo máximo para recibir la solicitud de LIMITAR la convocatoria a Mipymes(micro, pequeñas y medianas empresas)	2 de junio de 2017	Al correo electrónico: contratos@ssf.gov.co o en físico al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Superintendencia ubicado en la calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, Publicación de la resolución de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y de los estudios previos	05 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Recibo de manifestaciones de interés de participar en el proceso de contratación	De 05 al 07 de junio de 2017	Al correo electrónico: contratos@ssf.gov.co o en físico al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Superintendencia ubicado en la calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.
Audiencia de sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación. (El sorteo se realiza, sólo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés)	8 de junio de 2017 a partir de las 10:00 a.m.	Grupo de Gestión Contractual de la Superintendencia, Calle 45 A No. 9-46 de Bogotá; páginas web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acta de la audiencia del sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con los que se continuará el proceso de contratación	8 de junio de 2017, una vez finalizado el sorteo	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 9 de junio de 2017	Al correo electrónico: contratos@ssf.gov.co o en físico al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Superintendencia ubicado en la calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.
Plazo para responder las observaciones efectuadas al pliego de condiciones definitivo y expedir adendas	13 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA n.º. SSF-SAMC- 005-2017

Cierre del proceso y recibo de ofertas	15 de junio de 2017 hasta las 10:00 a.m.	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Verificación de las propuestas y conformación de lista de oferentes habilitados.	Del 15 al 20 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de verificación de las propuestas y conformación de lista de oferentes habilitados.	21 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los proponentes presenten observaciones al informe de verificación de las propuestas y subsanen la ausencia de requisitos habilitantes	Desde el 21 al 23 de junio de 2017	Al correo electrónico: contratos@ssf.gov.co o en físico al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Superintendencia ubicado en la calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.
Publicación de observaciones recibidas y subsanación al informe de verificación y de las respuestas a las mismas presentadas por los oferentes Publicación del consolidado definitivo del informe de evaluación y calificación	28 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria desierta.	29 de junio de 2017	Página web: SECOP www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación	En el Grupo de Gestión Contractual de la Superintendencia, Calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.58